

Expediente: 768/19
Carátula: ESPARZA GABRIELA CAROLINA C/ AMADOR PAULA DEOLINDA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 23/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - AMADOR, PAOLA DEOLINDA-DEMANDADO
20284047967 - ESPARZA, GABRIELA CAROLINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 768/19



H20461482650

JUICIO: ESPARZA GABRIELA CAROLINA c/ AMADOR PAULA DEOLINDA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE 768/19 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.-

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2024.-

Atento a lo peticionado y a las constancias de autos, trábese embargo y procédase al secuestro de bienes muebles de propiedad de la demandada PAOLA DEOLINDA AMADOR, D.N.I. N° 32446667, con domicilio en DOMINGO F. SARMIENTO S/N°, de la localidad de YANIMA - LA COCHA que no sean los enumerados en el art. 524 del C.P.C.C. hasta cubrir las sumas de \$ 65.620 importe de capital con más la de \$ 19.500 por acrecidas. Queda facultado para denunciar bienes y quedar como depositario judicial la Martillera Publica ADRIANA NOEMI ARIAS M.P. 600, cuyo N° de teléfono es 03865 379760. A sus efectos librese Mandamiento al Sr. JUEZ DE PAZ DE EL SACRIFICIO, a quien se autoriza al uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, haciéndose constar en el mismo la autorización de hacer uso del servicio de cerrajería si fuere necesario, siendo obligación del interesado proveer el cambio de la cerradura violentada con el objeto de preservar la seguridad del lugar.- En todos los casos, en el acta a labrarse deberá dejarse debida constancia de lo actuado y ser suscripto por el cerrajero y los policías que hubieren intervenido en la medida dejándose en el domicilio copia de la misma.- Deberá informarse asimismo, sobre las características generales de los bienes, lugar donde quedarán depositados, condiciones personales y domicilio del depositario judicial.JPV

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.